

**ACTA DE LA 52ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ANDALUZA DE VALORACIÓN
DE DOCUMENTOS, CELEBRADA EL DÍA 3 de diciembre de 2020.**

ASISTENTES.

Presidente: Miguel Ángel Araúz Rivero.
Director General de Patrimonio Histórico y Documental.

Vicepresidenta: Ana Melero Casado (Jefa del Servicio de Archivos)

Vocales (presenciales):

Francisco Fernández López (Director del Archivo Central de la Consejería de Cultura)

Inmaculada Franco Idígoras (Archivera del Archivo Municipal de Sevilla)

Mateo A. Páez García (Director del Archivo General de Andalucía)

Vocales (por videoconferencia):

Amparo Alonso García (Directora del Archivo Histórico Provincial de Sevilla)

Soledad Caballero Rey (Directora del Archivo de la Universidad de Sevilla)

Joaquín Barragán Carmona (Interventor Delegado de la Consejería de Cultura)

Diego Caro Cancela (Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Cádiz)

Pablo Matoso Ambrosiani (Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura)

Secretaria: Lola López Falantes (funcionaria adscrita a la Dirección Gral. de Patrimonio Histórico y Documental)

AUSENTES (excusan su asistencia):

Vocales:

María del Carmen Pizarro Moreno (Jefa del Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico)

Mª José Escudero Olmedo, funcionaria del Grupo A adscrita al Servicio de Organización y Simplificación Administrativa de la Secretaría General de Administración Pública.

En la ciudad de Sevilla, a 3 de diciembre de dos mil veinte, reunidos los asistentes en segunda convocatoria, a las 11:00 horas, y una vez comprobada por la secretaria la existencia del quórum necesario (excusan su asistencia Mª del Carmen Pizarro Moreno y Mª José Escudero Olmedo, nueva vocal designada por la Secretaría General de Administración Pública), se abre la sesión por la vicepresidenta, que da la bienvenida agradeciendo a los presentes su asistencia. Transmite que el Director General de Patrimonio Histórico y Documental, presidente de la CAVD, se excusa por no poder estar presente al inicio de la sesión, añadiendo que se incorporará más tarde.

La vicepresidenta expresa que el orden del día es muy denso y complejo, agradeciendo a la secretaria el trabajo previo realizado que facilita el poder abordar los asuntos con diligencia de modo que puedan resolverse todos durante la sesión.

Página 1 de 21

C/ Levís, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT7hgQ	PÁGINA	1/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQuoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQuoIF8	PÁGINA	1/21

DELIBERACIÓN

La vicepresidenta pasa la palabra a la secretaria para iniciar la deliberación de los puntos del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Emisión de informes relativos a las propuestas de eliminación de series documentales recibidas en la Secretaría de la Comisión.

La secretaria indica que para esta sesión se registraron un total de 50 propuestas de eliminación, entre el 25/06/2020 y el 16/11/2020. Una de estas propuestas fue retirada por su proponente durante la tramitación, por lo que no se verá en la sesión. Se propone eliminar un total de 13.941 unidades de instalación (1549 metros lineales).

Entre estas propuestas destacan por su volumen las procedentes de las Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía, relativas a las tablas de valoración 10 y 162 (ambas de Expedientes de impuestos de Transmisiones Patrimoniales). Estas propuestas, proceden de cinco Gerencias Provinciales: Sevilla, Jaén, Córdoba, Cádiz y Málaga, con un total de 7.470 unidades de instalación que se propone eliminar, y que suponen más de la mitad del volumen total de documentos que se propone eliminar para esta sesión.

A continuación el director del Archivo Central de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, informa a la Comisión que va a proceder a la eliminación de 1.700 unidades de instalación en aplicación del artículo 36 del Decreto 97/2000 (Reglamento). Estas unidades de instalación contienen copias de memorias de actividades arqueológicas, remitidas por las Delegaciones Provinciales o Territoriales, donde se tramitaron estos expedientes y se encuentran sus originales.

Sumando esta última eliminación de las copias a las propuestas de eliminación, supone un total de 15.641 cajas, lo que son 1.738 metros lineales de documentos para eliminar en esta sesión.

Doce de las 50 propuestas de eliminación han sido tramitadas en formato digital. De estas, cinco han entrado en formato sólo digital por registro electrónico y no tienen expediente en papel y una ha conformado un expediente mixto, al presentar algunos documentos en papel y otros en formato electrónico. Las otras 6 han llegado en los dos formatos (los proponentes las envían por registro electrónico y también en papel).

A continuación se analizan por la Comisión las propuestas de eliminación, según figuran en el anexo 1 a este acta:

Propuestas de eliminación que se informan favorablemente:

Las propuestas que abajo se relaciona se ajustan a lo contenido en la correspondiente tabla de valoración aprobada y los documentos están datados entre las fechas límites que permiten proponer su eliminación, por lo que la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación con los números de registro siguientes:

1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1858, 1859, 1862, 1866, 1867, 1868, 1870, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1885, 1886, 1887, 1892, 1893 y 1894.

Página 2 de 21

C/ Levías, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ	PÁGINA	2/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8	PÁGINA	2/21

Propuesta nº 1857 Procedente del Archivo de la Universidad de Córdoba corresponde a la Tabla de Valoración nº194 “Bajas y Altas por incapacidad del personal incluido en el régimen general de la Seguridad Social”. 19 unidades de instalación sobrepasan el límite del periodo estudiado. Adjunta informe de revisión de la tabla y ampliación del periodo estudiado hasta el año 2015, por lo que se aplaza su discusión hasta que sea tratado el punto tercero del orden del día y una vez tratado, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 194 hasta el año 2015 y, por tanto, acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación número 1857.

Propuestas nº 1860, 1861, 1863 y 1864: Procedentes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, del Hospital de Alto Guadalquivir, Hospital de Montilla, Hospital de Alta Resolución de Alcaudete y Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real. En estas propuestas, que se acogen a la Tabla de Valoración nº 130 “Solicitudes de Análisis Clínicos” parte de las unidades de instalación superan el límite del periodo estudiado, pero todas presentan Anexo I de ampliación a 2020, por lo que se aplaza su discusión hasta que sea tratado el punto tercero del orden del día y una vez tratado, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 130 a 2020 y por tanto acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación 1860, 1861, 1863 y 1864.

Propuesta nº 1871: Procede de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba y se acoge a la Tabla de Valoración nº 35 “Expedientes de pensiones no contributivas”. Todas las unidades de instalación propuestas para eliminar superan el periodo estudiado. Presenta Anexo I de ampliación del periodo estudiado hasta 2015, por lo que se aplaza su discusión hasta que sea tratado el punto tercero del orden del día y una vez tratado, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 30 a 2015 y por tanto acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 1871.

Propuestas n.º 1872 y 1838: La propuesta 1872, de la misma procedencia, invoca la Tabla de Valoración nº 90 “Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los Andaluces, modalidad ingresos mínimos. Parte de las unidades de instalación propuestas superan el límite del periodo estudiado. Presenta Anexo I de ampliación de dicho periodo hasta 2015, por lo que se aplaza su discusión hasta que sea tratado el punto tercero del orden del día. Esta ampliación de plazo afecta también a la propuesta de eliminación 1838, de la misma serie, presentada por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, que había quedado en suspenso en la sesión 51. Una vez tratado el punto 3, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 90 a 2015 y por tanto acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación 1838 y 1872.

Propuesta n.º 1874: Presentada por el Archivo Central de la Consejería de Transformación económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se acoge a la Tabla de Valoración nº 16 “Expedientes de sesiones de órganos colegiados de gobierno: Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras” cuya resolución es de conservación permanente para la serie de Presidencia y eliminación de las consideradas duplicados en el resto de las consejerías. Consultado el Archivo Central de Presidencia, se ha comprobado que para el periodo que abarca esta propuesta de eliminación no existen ingresos de esta serie. Esto se debe a que por práctica administrativa los documentos se incorporaban a los expedientes de sesiones del propio Consejo de Gobierno donde se trataban los mismos asuntos. A partir de 2011 consta ya la existencia de esta serie con continuidad en la Consejería de Presidencia. Esta situación se había detectado en anteriores sesiones de la Comisión y de hecho en la sesión 38 se decidió abordar la reforma de esta tabla, sin embargo no se llevó a cabo. La secretaria expone su consideración de que esto no es suficiente motivo para rechazar la propuesta de eliminación, dado que la propia Comisión ha autorizado entre 2004 y 2013 hasta 16 propuestas de eliminación basadas en esta misma tabla, procedentes de 9 consejerías diferentes y con un ámbito temporal de 1982 a 2008. Intervienen Pablo

Página 3 de 21

C/ Levís, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT7hgQ	PÁGINA	3/21

Código:RXPMw749PFIRMA5nHi0V3+BT7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMA5nHi0V3+BT7hgQ	PÁGINA	3/21

Matoso, Mateo Páez y Ana Melero, llegando a la conclusión que pese a que no exista para unos años la serie de modo individualizado en Presidencia, sí están recogidos en sus correspondientes expedientes del Consejo de Gobierno, y que se plantea la revisión de la tabla en el sentido de considerar esta serie parte de la misma tramitación, circunstancia que no debe impedir la aprobación de esta propuesta de eliminación. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 1874.

Propuesta nº 1884: Proveniente de la Delegación del Gobierno en Cádiz, se basa en la Tabla de Valoración nº 214 "Expedientes de sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los Servicios de la Junta de Andalucía". 57 unidades de instalación superan el límite del periodo estudiado. Presenta Anexo I de ampliación del periodo estudiado a 2020 por lo que se aplaza su discusión hasta que sea tratado el punto tercero del orden del día y una vez tratado, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 214 a 2020 y por tanto acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 1884.

Propuestas nº 1889 y 1890 : Procedentes de la Consejería de Transformación económica, Industria, Conocimiento y Universidades acogiéndose a las Tablas de Valoración código 44 y 95 respectivamente. En estos casos tanto la propuesta de eliminación como el informe de la archivera son correctos, sin embargo, la relación de documentos que acompaña no es tal, en los dos casos se limita a enumerar cuantas cajas son por año, siendo imposible comprobar si existe alguna discrepancia. Esto no se considera óbice para aprobar las propuestas, pero los miembros de la Comisión coinciden en que se transmita a los proponentes la pertinencia de acompañar futuras propuestas con una relación de documentos real, por seguridad jurídica del propio archivo y órgano productor.

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación 1889 y 1890 y comunicar la anterior observación a los proponentes.

Propuesta nº 1891 : De la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, se acoge a la Tabla de Valoración nº 10, "Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales. 144 unidades de instalación, correspondientes al año 2010 superan el periodo estudiado que llega a 2009. No se presenta Anexo I de ampliación, por lo que la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 1891, salvo para las unidades de instalación que superan el periodo estudiado (las fechadas en 2010) que quedarían excluidas.

Propuestas informadas desfavorablemente o pospuestas.

Propuesta 1865: Procede de la Consejería de Transformación económica, Industria, Conocimiento y Universidades y se acoge a la tabla de valoración código 105 "Expedientes de modificaciones presupuestarias", tabla de contenido económico que está en revisión. La Comisión acuerda por unanimidad posponer cualquier actuación sobre la propuesta 1865 hasta que no haya finalizado dicho proceso.

Propuestas 1869 y 1873: De la misma procedencia se acogen a a tabla de valoración código 128 "Expedientes contables de gastos: anticipos de Caja Fija", tabla de contenido económico que está en revisión. La Comisión acuerda por unanimidad posponer cualquier actuación sobre las propuestas 1869 y 1873 hasta que finalice dicho proceso.

Propuesta 1888 : De la misma procedencia se acoge a la tabla de valoración código 38 "Expedientes de ayudas a la investigación en universidades y centros de investigación", tabla de contenido económico que está en revisión. La Comisión acuerda por unanimidad posponer cualquier actuación sobre la propuesta 1888 hasta que finalice dicho proceso.

Página 4 de 21

C/ Levís, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT e7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT e7hgQ	PÁGINA	4/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQ uoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQ uoIF8	PÁGINA	4/21

Antes de pasar al siguiente punto, la vicepresidenta quiere que se destaque en acta el protagonismo de las propuestas de las Gerencias Provinciales de la ATRIAN, pues suponen un 50% del volumen total de la suma de las propuestas presentadas para esta sesión, y se reconozca el consiguiente esfuerzo que supone prepararlas y presentarlas regladamente.

2. Análisis del contenido y elaboración de las tablas de valoración, si procede, de los estudios de identificación y valoración de series presentados a la Comisión.

La Secretaría de la Comisión ha recibido trece estudios de identificación y valoración con anterioridad a la celebración de esta sesión, de ellos, procedemos a analizar nueve. Se recibieron:

- Seis estudios procedentes de Entes Instrumentales de la Junta de Andalucía, de los cuales: Tres del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), dos de los cuales (336 y 337) es la tercera vez que llegan, habiéndose visto en la 51 sesión y considerado que los estudios debían ser devueltos a su procedencia para su subsanación. Recibidos nuevamente e informados por tercera vez por el Grupo de Trabajo de Entes Instrumentales de la Junta de Andalucía, que indica de nuevo su devolución. El otro estudio, presentado por primera vez (335), ha sido informado en el mismo sentido por el Grupo de Trabajo. Un estudio de la Agencia Andaluza del Conocimiento, informado por el mismo Grupo de Trabajo también como a devolver para su subsanación. Y otros dos, uno de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y otro de la Agencia Tributaria de Andalucía, informados ambos por el Grupo de Trabajo y que veremos en esta sesión.

- Cuatro estudios correspondientes a series específicas de la Junta de Andalucía, que han sido informados por el Grupo de Trabajo de Series Específicas de la Administración de la Junta de Andalucía, de los cuales dos proceden de la Delegación del Gobierno en Córdoba, uno de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y uno del Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Dos estudios procedentes de Universidades Públicas de Andalucía, que han sido elaborados por el Grupo de Trabajo de Universidades de Andalucía.

- Uno procede de la Administración Local, Municipios de Andalucía, ha sido presentado por el Ayuntamiento de Granada e informado por el Grupo de Trabajo de series de la Administración Local – municipios de Andalucía, que también se verá durante la sesión.

La secretaria indica que los estudios se analizarán por su número de orden de presentación, independientemente de la Administración que los ha producido.

2.1. Estudios nº 353 “Expedientes de autorización de horarios especiales y apertura permanente de establecimientos públicos” y nº 354 “Expedientes de control de legalidad del Inventario de bienes y derechos de las Entidades Locales”. Presentados por el Archivo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Toma la palabra Francisco Fernández López, coordinador del grupo de trabajo de series específicas, que ha informado dichos estudios. Respecto al primero comenta que aparte de alguna observación acerca de la normativa, que debe atenderse a las indicaciones del formulario, recogiendo sólo la que tenga incidencia directa sobre el procedimiento, se propuso concretar tanto los plazos de transferencia como la finalización del trámite. Se muestra la propuesta de resolución de la tabla redactada conforme a estas indicaciones.

En el caso del estudio nº 354 el Grupo de trabajo también hizo algunas indicaciones respecto a la normativa, en el mismo sentido que el anterior y respecto a los plazos de transferencias y la resolución se

Página 5 de 21

C/ Levías, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT e7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT e7hgQ	PÁGINA	5/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQ uoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQ uoIF8	PÁGINA	5/21

concretó también cuál es el fin de la tramitación administrativa, que a su vez modificaba los plazos de los valores administrativo y jurídico. Se muestra la propuesta de resolución redactada conforme a estas indicaciones.

La Comisión acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración para las series n.º 353 “Expedientes de autorización de horarios especiales y apertura permanente de establecimientos públicos” y n.º 354 “Expedientes de control de legalidad del Inventario de bienes y derechos de las Entidades Locales” en los términos recogidos en las propuestas.

2.2. Estudios n.º 356 “Expedientes de selección y provisión de plazas de funcionario en las Escalas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía: concurso de méritos” y n.º 357 “Expedientes de selección y provisión de plazas de funcionario de las Escalas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía: libre designación” presentados por el Grupo de Trabajo de Universidades Públicas de Andalucía.

Toma la palabra Soledad Caballero, coordinadora del Grupo de Trabajo de Universidades que explica que estas series son reflejo de los procedimientos para cubrir las plazas vacantes de personal no docente de las Universidades Públicas andaluzas, la primera por concurso de méritos y la segunda por libre designación, estableciéndose en las propuestas cual es el fin del procedimiento, valores y régimen de acceso. Con relación a la resolución habría que incluir expresamente en ambas tablas que la eliminación se llevará a cabo preferentemente en oficinas, de modo que no se excluya la posibilidad de cada universidad de eliminar esta documentación cuando le corresponda, independientemente del archivo en que se encuentre. Se barajan varias posibilidades de redacción, Mateo Páez aboga por una redacción neutra, sin hacer mención del archivo donde se lleve a cabo. La secretaria propone recoger los dos archivos, de oficina e histórico. Finalmente se adopta la propuesta por Soledad Caballero “preferentemente en el archivo de oficina” para ambas tablas.

Respecto al estudio n.º 357 Soledad Caballero indica que es necesario recoger la Memoria entre la documentación acreditativa que acompaña a las solicitudes.

Ana Melero sugiere la posibilidad de adaptar los títulos de estas series a las denominaciones que se van a adoptar en la Junta de Andalucía a raíz de la implantación del Cuadro de Clasificación Funcional. Tras intercambio de opiniones entre varios miembros de la Comisión, se decide dejar los títulos de las series tal como se han presentado.

La Comisión acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración para las series n.º 356 “Expedientes de selección y provisión de plazas de funcionario en las Escalas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía: concurso de méritos” y n.º 357 “Expedientes de selección y provisión de plazas de funcionario de las Escalas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía: libre designación” en los términos recogidos en las propuestas de tabla y con las modificaciones señaladas en la deliberación.

2.3. Estudio n.º 359 “Ayudas de estudio y préstamos sin intereses para necesidades urgentes” presentado por el Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

Este estudio fue informado por el Grupo de Trabajo de Entes Instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía y sus autoras enviaron un estudio modificado adoptando casi todas las indicaciones que se recogían en el mismo. Se muestra la propuesta de tabla de valoración.

Toma la palabra Mateo Páez, coordinador del Grupo de Trabajo, que indica que las únicas observaciones que se hicieron a este estudio se referían a la denominación de la serie, para normalizarla de acuerdo a la versión 2 del Cuadro Funcional y en paralelo con otra serie con tabla ya aprobada, la de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía. En el caso de la que nos ocupa, la

Página 6 de 21

C/ Levís, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ	PÁGINA	6/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8	PÁGINA	6/21

denominación más adecuada es “Expedientes de prestaciones sociales para personal acogido a Convenio Colectivo” y ya como subseries podrían aparecer las distintas modalidades. Otro punto a aclarar era la inclusión dentro de estos expedientes de las “Actas de la Comisión de Vigilancia del Convenio Colectivo”, que debería configurar una serie aparte de conservación permanente. Mateo Páez propone elaborar la tabla de valoración de esta serie previa aclaración sobre las actas para determinar si se sacan o no de estos expedientes.

Consultadas de nuevo las autoras del estudio confirman que se trata de originales de actas de la Comisión Delegada de Becas y Anticipos, que existe en el seno de la Comisión de Vigilancia del Convenio Colectivo para valorar estos expedientes. La Comisión de Vigilancia del Convenio luego ratifica estos acuerdos, pero a esta llevan fotocopias de las actas y listados, conservándose los originales de la Comisión Delegada de Becas y Anticipos, a modo de “expediente general” en la serie que estamos valorando, junto a los expedientes individuales de las prestaciones.

Soledad Caballero interviene respecto del régimen de acceso asignado, planteándose si debería ser más limitado por poder contener datos personales de carácter médico y por lo tanto de categorías especiales de protección, en lo referido a “préstamos sin intereses para necesidades urgentes”. Mateo Páez indica que de los ejemplos aportados no se desprende que sea así. La secretaria corrobora que los ejemplos aportados, ni de ayudas de estudios, ni de préstamos sin interés para necesidades urgentes incluyen datos personales de especial protección. Asimismo se indica que estas dos modalidades de ayudas son las únicas que aparecen en el ámbito del Convenio Colectivo de RTVA y la modalidad de becas se ha dejado de producir desde 2012, por lo tanto la propuesta de tabla se decanta por asignarle a esta serie “Acceso limitado por contener datos personales de categorías no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE”

La Comisión acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración del estudio nº 359 de la serie “Expedientes de prestaciones sociales para personal acogido a Convenio Colectivo” en los términos recogidos en la propuesta y con las modificaciones señaladas en la deliberación.

En este momento se une a la reunión el Presidente de la Comisión y Director General de Patrimonio Histórico y Documental que saluda a todos los presentes en la reunión, tanto los que asisten presencialmente como los que lo hacen por videoconferencia y se disculpa por no poder atender a todo el desarrollo de la reunión. Agradece a los miembros de la Comisión, en nombre de la Consejera de Cultura y en el suyo particular, el trabajo riguroso y altruista que realizan, de gran valor para los archivos andaluces y agradece también el gran esfuerzo y trabajo previo que se requiere para llevar a cabo una sesión tan densa y compleja. Ha querido transmitir su agradecimiento de la manera más personal y cercana posible, pese a las dificultades telemáticas que se han presentado durante el desarrollo de la sesión y que se han ido subsanando. Transmite asimismo su felicitación por las fiestas que se avecinan, recomendando prudencia por las circunstancias en que nos encontramos de alerta sanitaria. Reflexiona acerca del 2020, “el año de la pandemia” y las múltiples pérdidas que hemos sufrido, humanas, económicas etc, y del reflejo que tendrá todo esto en los documentos que valoremos en el futuro. Se disculpa por tener que ausentarse de nuevo debido a las obligaciones de su cargo y se despide de todos.

Tras la intervención del director general se sigue con el punto 2 del Orden del día.

2.4. Estudios nº 360 “Atestados de la Policía Local”, presentado por el Archivo Municipal de Granada.

La secretaria informa que en la sesión nº 35 de la CAVD (febrero – marzo 2013) ya se había presentado un estudio de esta misma serie procedente del grupo de archiveros municipales de Huelva, pero que no se llegó a elaborar tabla de valoración. Las deliberaciones de dicha sesión respecto a esta serie están incluidas en la documentación remitida para la sesión.

Página 7 de 21

C/ Levías, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ	PÁGINA	7/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8	PÁGINA	7/21

El estudio, que se trae a esta sesión, presentado por el Ayuntamiento de Granada con la denominación de Atestados de la Policía local, ha sido informado por el Grupo de Trabajo de Administración Local - Municipios de Andalucía y toma la palabra su coordinadora y vocal de la CAVD Inmaculada Franco Idígoras. El grupo de trabajo se ha esforzado en revisar el nuevo estudio pese a la premura con la que se le ha requerido por la celebración de esta sesión.

Explica que se trata de una serie muy importante dentro de los archivos municipales, tanto por su presencia en todos los archivos consultados como por el volumen de metros lineales que supone. Los atestados no son documentos simples, como podría inferirse de su nombre que hace pensar en un asiento nada más, sino que suelen ser expedientes complejos con gran cantidad de trámites, diligencias, informes, actas y registros fotográficos, entre otros.

La casuística sobre la gestión y el tratamiento que se le da a esta serie en los diferentes ayuntamientos y archivos consultados es variado, así en los municipios grandes se distinguen los atestados por su tipo, dentro de la unidad de atestados: accidentes de tráfico y seguridad vial, seguridad ciudadana, violencia de género, menores etc. Sin embargo, en la inmensa mayoría de los municipios más pequeños, donde ni siquiera existe una unidad de atestados, no se distinguen por su tipo sino que se les trata de una forma conjunta, y se enumeran por anualidad. De igual manera, la presencia de Libros registro de atestados - requisito a cumplir en una posible propuesta de eliminación- es muy desigual, se ha documentado en Huelva, pero en los restantes archivos consultados, con motivo de la elaboración del informe, ninguno conservaba este tipo de registro.

En una primera aproximación se ve que el estudio es bastante completo, con todos sus apartados cumplimentados, cita una amplia legislación, desarrolla extensamente el procedimiento del expediente tipo etc. y solo requeriría ajustar el régimen de acceso, la selección, corregir pequeños errores, como la fecha inicial de la serie y algún otro error detectado en el tema de las transferencias.

Pero una vez revisado más a fondo por los miembros del grupo de trabajo, todos coinciden que el estudio se centra sólo en un tipo de atestado muy concreto, el relacionado con tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, sin contemplar otros amparados también por la Ley de enjuiciamiento criminal, como salud pública, resistencia a la autoridad, violencia de género, lesiones e insultos, robos y hurtos, atentados contra el patrimonio, entre otros.

El grupo de trabajo considera que para hacer este estudio aplicable a la serie de Expedientes de atestados de la Policía Local, independientemente de la causa que los motiva, es necesario revisarlo, no ya sólo en su denominación sino también en la legislación que recoge, en el modelo de procedimiento que nos muestra, en la propuesta de selección etc. Exige dedicarle un tratamiento que va más allá de dar unas indicaciones a las autoras del estudio. El grupo de trabajo se pone a disposición para colaborar en la revisión y ampliación del mismo, de modo que la tabla resultante sea aplicable a la serie en general para todos los ayuntamientos andaluces.

A continuación resume cuales serían los puntos principales a contemplar para la revisión que se propone para que la Comisión se pronuncie: - La denominación más correcta de la serie es "Expedientes de atestados de la Policía Local", pues el atestado es el documento base y que origina el expediente, pero éste incluye muchos más como se ha expresado antes, con su inicio, tramitación y resolución que es la remisión al órgano judicial correspondiente. - La necesidad de abarcar todos los tipos de atestados que se producen, porque con el estudio actual sólo se podría elaborar una tabla para el tipo que estudia, tráfico, seguridad ciudadana y seguridad vial, con lo cual no sería genérica, sino que estaría a nivel de subserie con el agravante de no poder aplicarse en Ayuntamientos pequeños que no distinguen por tipología de atestados. - Aunque la fecha inicial de la serie se sitúa en 1882 (fecha de la ley de enjuiciamiento criminal), el estudio se debe realizar a partir de 1945, fecha a partir de la cual los documentos de la

Página 8 de 21

C/ Levías, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ	PÁGINA	8/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8	PÁGINA	8/21

Administración Local en Andalucía pueden ser valorados con vista a su calificación. También podría decantarse por registrar la fecha desde donde consta la existencia de estos expedientes (1970). - Esta observación se amplía al apartado procedencia. - En organismo productor sólo habría que consignar Policía Municipal o Policía Local. - Se propone una redacción del contenido más sencilla y directa. - Habría que revisar la legislación, que se centra sólo en la materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial y además recoge normas que aunque relacionadas, posiblemente no incidan directamente en este procedimiento -recordamos que en este apartado sólo se deben consignar las normas que regulen la serie o su procedimiento-. En este caso, pese al gran elenco de normas citadas se echa en falta la mención como legislación específica de la modificación de la Ley de enjuiciamiento criminal, que efectivamente regula el procedimiento. - Respecto al procedimiento del expediente tipo, desarrolla sólo dos tipos muy específicos, el de tráfico y el de sustracción de vehículos, obviando un tercero del mismo ámbito. - Sólo presenta un modelo de expediente tipo y es bastante limitado. - La presentación y secuencia de las actuaciones no están ordenadas en relación con el propio proceso, como se puede deducir del ejemplo presentado y la secuencia del propio atestado. - Se hacen observaciones también al apartado de régimen de acceso.

Finalmente respecto a la propuesta de Selección, habría que tener en cuenta la que hace ahora el ayuntamiento de Huelva, que ya estaba entre los que presentaron el estudio en 2013 y pertenece al grupo de trabajo actual, y, además, contemplar las propuestas que se han aprobado para las series documentales del ámbito judicial con las que guarda relación la serie de Expedientes de atestados de la Policía local. En este punto su opinión es hay que trabajar este tema en conjunto, revisarlo más a fondo y presentarlo a la próxima Comisión. Todos los miembros de la Comisión se manifiestan de acuerdo con esta apreciación.

La Comisión acuerda por unanimidad informar al Ayuntamiento de Granada de las conclusiones del análisis de su estudio por parte del Grupo de Trabajo de Municipios de Andalucía y encargar a éste la coordinación de los estudios y la elaboración de una tabla de valoración conjunta para la serie de Expedientes de atestados de la Policía Local que sea aplicable en todo el ámbito municipal andaluz.

2.5. Estudio nº 361 "Expedientes de inscripción o anotación en el Registro de la Propiedad Intelectual", presentado por el Archivo Central de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Toma la palabra Francisco Fernández, coordinador del grupo de trabajo de series específicas de la administración de la Junta de Andalucía y autor del estudio. En primer lugar señala que para adecuar el nombre de la serie a la nomenclatura de la versión 2 del cuadro de clasificación funcional, el título de la serie sería "Expedientes de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual". Dado que toda inscripción conlleva posteriores anotaciones en los registros (cancelación etc.) y se considera suficientemente recogido en el título.

Para esta serie, cuyos valores son de amplia duración y que contiene obras de creación cuyo valor puede verse incrementado con el tiempo, se ha propuesto una eliminación parcial, en la que se conserva la serie salvo los expedientes con resolución desfavorable, desistimiento o caducidad, que no conllevan inscripción y ponen la obra a disposición del autor.

Mateo Páez pregunta si no se podría incluir en la resolución la posibilidad de eliminación por sustitución de soporte y en qué condiciones se podría realizar. Ana Melero responde que la Ley 39/2015 permite esta sustitución para cualquier tipo de expediente, por lo que no hace falta incluirlo expresamente en las resoluciones.

Amparo Alonso plantea que el expediente es para la inscripción de la obra, pero que lo importante es la obra en sí y fijándose en los ejemplos aportados, observa que la obra se entrega en formato CD, lo que le lleva a plantearse la durabilidad de ese tipo de material, tanto de audio como de video, En el caso de una

Página 9 de 21

C/ Levías, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT e7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT e7hgQ	PÁGINA	9/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8	PÁGINA	9/21

demanda por plagio, por ejemplo, el juez recurriría a la obra que se presentó en su momento para su inscripción, no a la que está en poder del autor que se ha podido modificar. Pregunta si como administración competente se está llevando a cabo alguna política de preservación de esos soportes y formatos que van cambiando con los años y se deterioran (cintas de video, casete, DVD etc.). Francisco Fernández responde que actualmente no se está llevando a cabo ningún tipo de operación de cara a la preservación o migración de soportes para garantizar la conservación. Ana Melero y Mateo Páez coinciden que este aspecto trasciende el ámbito de actuación de la Comisión. Una actuación en materia de preservación afectaría a todos los documentos en esos formatos que están en poder de la Administración. Amparo Alonso comenta que en este caso concreto la preservación de los documentos incide directamente en los derechos de las personas, pues suponen la prueba concreta de que una obra es de un autor determinado. Le preocupa que si en un momento dado se acude a la obra conservada en el archivo central o general, esta se haya deteriorado y no sirva como tal elemento de juicio. Amparo Alonso y Soledad Caballero coinciden en que una vez la documentación pasa al archivo, la responsabilidad de su conservación y de que sea legible y accesible pasa también al archivo y ya no está en el servicio que tiene la competencia. Ana Melero contesta que lo que se está reclamando es que se cumplan las disposiciones de la Ley 39/2015 como Administración y los requisitos de los documentos en el ámbito de lo público, e insiste en que esto trasciende el ámbito de la Comisión. Mateo Páez le da la razón y argumenta que eso es una obligación de la Administración, no sólo en este caso concreto sino en cualquier tipo de documentación que presente el mismo problema, por ejemplo los expedientes de obras y que sobrepasa la competencia de la Comisión, que es dictaminar sobre la conservación o eliminación de las series. No influiría en nada indicarlo en las recomendaciones al gestor porque ya es una obligación de la Administración, independientemente que se lleve a cabo o no.

La Comisión acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración del estudio nº 361 de la serie "Expedientes de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual" en los términos recogidos en la propuesta y con las modificaciones señaladas en la deliberación.

2.6. Estudio nº 362 "Expedientes de Aplazamiento y Fraccionamiento de Pago", presentado por el Archivo Central de la Agencia Tributaria de Andalucía y realizado en las Gerencias Provinciales en Sevilla y Granada.

Este estudio ha sido informado por el grupo de trabajo de Entes Instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía. Toma la palabra Mateo Páez, coordinador de dicho grupo de trabajo que explica que se hicieron una serie de observaciones breves al estudio, como la relativa a la denominación de la serie, considerando más adecuada la de "Expedientes de aplazamiento y fraccionamiento del pago de deudas tributarias", la duda de si estos expedientes recogen sólo las deudas tributarias o todo tipo de deudas, con respecto al régimen de acceso, que no estaba especificado en el estudio, aclarar el procedimiento del expediente tipo, definir mejor los valores y especificar su alcance. El informe se hizo llegar a los responsables del estudio, que asumieron las conclusiones del grupo de trabajo y la propuesta de tabla se ha redactado conforme a dichas consideraciones.

Pablo Matoso señala que echa de menos en la relación de la normativa aplicable el Reglamento General de Recaudación. Esta norma, en el estudio aparece recogida en el apartado de Legislación General, por lo que no se refleja en la propuesta de tabla de valoración que solo recoge la normativa específica. Varios miembros de la Comisión coinciden en que debería figurar en la tabla, por lo que se pasa al apartado de legislación específica, para que aparezca en la tabla de valoración.

La secretaria indica que las observaciones del informe del grupo de trabajo respecto a la indeterminación del apartado de "series relacionadas" ha llevado a que las autoras del estudio hayan incluido un elenco de series muy extenso, donde aparecen algunas series cuya relación con la serie estudiada podría ser más bien circunstancial. Pregunta si hay que incluirlas todas en la tabla. Mateo Páez coincide en que son excesivas y se compromete a revisar qué series deben aparecer y cuales no en este apartado de la tabla.

Página 10 de 21

C/ Levís, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ	PÁGINA	10/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8	PÁGINA	10/21

La Comisión acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración para la serie nº 362 “Expedientes de aplazamiento y fraccionamiento del pago de deudas tributarias” en los términos recogidos en la propuesta y con las modificaciones señaladas en la deliberación.

2.7. Estudio nº 363 “Expedientes de Selección y Provisión de puestos de trabajo del Personal Funcionario: Pruebas selectivas a los cuerpos de personal funcionario de la Junta de Andalucía, presentado por el Archivo Central del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)

La secretaria explica que se trata de una propuesta de fusión de las tablas de valoración 6 y 7, para las series de oposiciones a los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía. La 6 se aplica a los expedientes generados por la Dirección General de Función Pública y la 7 a los generados en el Instituto Andaluz de Administración Pública, pero en realidad se trata del mismo procedimiento y la misma serie. Estas tablas solo abarcan un periodo muy reducido, hasta 1995.

El estudio ahora presentado es muy completo y viene avalado por un informe donde argumenta su posición, pues además de la fusión de las tablas propone una ampliación de los plazos de conservación, más garantista, de modo que los gestores no puedan negarse a aplicar la eliminación cuando corresponda.

El estudio está informado por el grupo de trabajo de series específicas de la Junta de Andalucía, por lo que a continuación interviene su coordinador Francisco Fernández. El grupo de trabajo informa favorablemente el propósito del estudio y la argumentación, se trata de un sólo procedimiento tramitado por dos organismos, la Dirección General de Función Pública y el Instituto Andaluz de Administración Pública. También está de acuerdo con la ampliación de plazos, a 15 años para las solicitudes que tienen documentación justificativa y para los exámenes. Respecto al procedimiento del expediente tipo, el informe indicaba que se excluyeran los recursos por tratarse de una serie documental diferente, pero consultada la autora del estudio, explica que como práctica administrativa, la documentación relativa a recursos y las ejecuciones de sentencia se incluyen en el expediente general de cada proceso selectivo. Por último, aunque la propuesta de resolución es de eliminación en el archivo intermedio-histórico, se alude a la posibilidad de eliminar también en el central donde de hecho se cuenta con un gran volumen de esta serie en la actualidad, sin tener que transferirlo previamente. Mateo Páez indica que esto se considera una casuística particular y puntual que no tiene que reflejarse en la tabla. Hace también una observación a la denominación de la serie, para adecuarla a la versión 2 del cuadro de clasificación funcional, quedando como “Expedientes de pruebas selectivas de acceso a los cuerpos de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía”. Se manifiesta completamente de acuerdo con la unificación de las dos tablas. Ana Melero pregunta si en el título no debe aparecer la palabra “convocatoria” y Mateo Páez replica que la convocatoria es uno de los trámites. Soledad Caballero expone, que para el ámbito universitario, ve excesivo el plazo de eliminación asignado, por lo que no se puede establecer un paralelismo entre las series de selección de personal de la Universidad y las de la Administración Junta de Andalucía. Pregunta en qué se basa este estudio para establecer unos plazos tan amplios. La secretaria responde que los expedientes de la Junta de Andalucía son macro-expedientes y que al incluir en los mismos todos los recursos, incluidos los contencioso-administrativos, los gestores consideran más prudente ampliar los plazos para garantizar la seguridad jurídica.

Ana Melero interviene a continuación en relación a los documentos que forman la unidad documental, recogidos en el estudio diferenciadas por cada oferta de empleo público y expresa que echa de menos entre los documentos que forman el expediente las listas de aprobados, que no aparecen hasta las últimas convocatorias recogidas en el estudio. La secretaria indica que la autora del estudio ha visto los expedientes tanto en la Dirección de Función Pública como en el IAAP, por lo que no cree que se trate de una omisión. Amparo Alonso interviene indicando que en las convocatorias antiguas estos documentos no se denominaban “listas”, sino que en las actas de los tribunales estaban incluidas las relaciones de aprobados en los distintos exámenes. Ana Melero insiste en que ni siquiera en la Oferta de Empleo

Página 11 de 21

C/ Levís, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT7hgQ	PÁGINA	11/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8	PÁGINA	11/21

Público de 2013, más reciente, se recoge en el estudio que existan listas provisionales, cuando es algo que se publica. Cree conveniente consultar a la autora del estudio sobre la presencia o no de estos documentos. Considera también que la resolución tal como está redactada implica que hay que conocer cuando se nombra a cada uno de los cuerpos para poder aplicarla. Mateo Páez replica que esto es una información pública y es factible. Ana Melero recuerda que cuando se aprobaron las tablas 6 y 7 en 2003 ya se planteó la unificación de las mismas porque se veía que era un solo procedimiento sólo diferenciado por su productor o las fases en que intervenía, pero que esto no prosperó y se congratula que ahora se retome y pueda sacarse adelante una tabla unificada. Ve dificultosa la aplicación de los plazos de permanencia y transferencia puesto que serían diferentes para cada cuerpo, dado que cada uno tiene su fecha de nombramiento.

Interviene Pablo Matoso indicando que la casuística de los procesos selectivos varía mucho de un cuerpo a otro y aunque lo ve difícil, cree que es un criterio que se puede aplicar. Mateo Páez expone que ve bien los plazos y que la posible dificultad de aplicación es por seguridad jurídica y que no ve que se pueda hacer de otra manera. Lo mismo va a pasar con el Concurso de Laborales, serie que se está revisando por el AGA en la actualidad, y para la que se plantea la misma opción de vincular los plazos a la fecha de nombramiento.

Otra consideración, puesta de manifiesto por la secretaria y en la que coinciden Ana Melero y Francisco Fernández es que el muestreo propuesto es muy complejo y será muy difícil de ejecutar. Es posible que se haya replicado el muestreo que aparecía en las tablas 6 y 7 que era así de farragoso y no se ha planteado la dificultad que presenta a la hora de ejecutarla.

La secretaria propone revisar y simplificar la redacción del muestreo en colaboración con el coordinador del grupo de trabajo de series específicas y previa consulta a la autora del estudio de los puntos que quedaban por aclarar. Una vez hecho esto se pasará la propuesta de tabla al resto de los miembros de la Comisión para que den su visto bueno.

La Comisión acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración para la serie nº 363 "Expedientes de pruebas selectivas de acceso a los cuerpos de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía" previa revisión y consenso de la resolución y propuesta de tabla a partir de las consideraciones señaladas en la deliberación.

Se da por finalizado el punto 2 del Orden del día y se pasa al siguiente

3. Estudio y revisión de tablas de valoración aprobadas, a propuesta de los Archivos y responsables de los documentos.

La secretaria expone el cuadro con los cuatro informes recibidos para ampliar fechas o revisar tablas de valoración aprobadas y se procede a su discusión.

3.1. Tabla de valoración 35 "Expedientes de Pensiones no contributivas" (administración autonómica)

La propuesta de eliminación 1871 aporta informe del Archivo de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, de revisión de la tabla y ampliación del período estudiado hasta 2015 inclusive. Añade legislación que no se considera sustancial, constando que no hay cambios en la valoración, ni en el procedimiento respecto a lo establecido en la tabla de valoración.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión y la ampliación del período estudiado de la tabla de valoración código 35 "Expedientes de Pensiones no contributivas" hasta 2015. Con ello, se informa favorablemente la propuestas de eliminación 1871

3.2. Tabla de valoración 90 "Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los Andaluces: modalidad ingresos mínimos." (administración autonómica)

Página 12 de 21

C/ Levís, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT e7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT e7hgQ	PÁGINA	12/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQ uoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQ uoIF8	PÁGINA	12/21

La Propuesta de Eliminación 1872 del Archivo Central de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba viene acompañada de informe que propone la ampliación del período estudiado hasta 2015 sin variar ni el procedimiento ni la valoración de la serie. Esta ampliación de plazo afecta también a la propuesta de eliminación 1838, procedente del Archivo Central de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, que había quedado en suspenso en la sesión 51.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 90 "Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los Andaluces: modalidad ingresos mínimos" hasta el año 2015 inclusive. Con ello se informan favorablemente las propuestas de eliminación 1838 y 1872.

3.3. Tabla de valoración 130 "Solicitudes de análisis clínicos". (administración autónoma)

Las propuestas de eliminación 1860, 1861, 1863 y 1864 procedentes de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir vienen acompañadas de un informe de ampliación del período estudiado a septiembre de 2020 sin variar ni el procedimiento ni la valoración de la serie.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 130 "Solicitudes de análisis clínicos" hasta el año 2020 inclusive. Con ello se informan favorablemente las propuestas de eliminación 1860, 1861, 1863 y 1864.

3.4. Tabla de valoración 194 "Bajas y Altas por incapacidad del personal incluido en el régimen general de la Seguridad Social" (administración universitaria)

La propuesta de eliminación 1857, procedente del Archivo Universitario de Córdoba adjunta informe de ampliación del periodo estudiado a 2013, sin variar ni el procedimiento ni la valoración de la serie.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 194 "Bajas y Altas por incapacidad del personal incluido en el régimen general de la Seguridad Social" hasta el año 2013 inclusive e informar favorablemente la propuesta de eliminación 1857.

La secretaria informa que a continuación se verán cuatro propuestas de modificación de tablas de valoración procedentes del Archivo Central de la Consejería de Educación y Deporte, que no vienen asociadas a propuestas de eliminación (las presentarán más tarde). Son propuestas que afectan no sólo a la ampliación del periodo estudiado sino que suponen una modificación y actualización de las tablas, incluida en tres de estas propuestas la propia denominación de las series para su adecuación al cuadro de clasificación funcional. Las propuestas presentaban la denominación recogidas en la versión 1 del cuadro. Mateo Páez interviene explicando que van a actualizar las denominaciones de las series en colaboración con la proponente para que se adecúen a las recogidas en la versión 2 del cuadro de clasificación funcional. Se compromete a incorporar esta información para que sea recogida en las modificaciones de las tres tablas afectadas (143, 153 y 192).

3.5. Tabla de valoración 143 "Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de personal funcionario docente no universitario":

La propuesta somete a consideración de la CAVD modificar el nombre de la serie en relación con el Cuadro de Clasificación Funcional, amplía el periodo estudiado a 2019. Actualiza procedencia de la serie. Añade a las Delegaciones Provinciales y Territoriales como productores de la serie. Asimismo incluye legislación y suprime una de las normas que no aplica. También propone una nueva redacción para algunas de las series relacionadas más esclarecedor. No varía el procedimiento ni la valoración.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la modificación de la tabla 143, que pasa a denominarse "Expedientes de provisión de puestos con carácter definitivo del personal docente no universitario",

Página 13 de 21

C/ Levís, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ	PÁGINA	13/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8	PÁGINA	13/21

incluyendo como subseries la de “Expedientes de concursos de traslado del personal docente no universitario” y la de “Expedientes de provisión de vacantes del personal docente no universitario” y ampliar su periodo estudiado a 2019 inclusive.

3.6. Tabla de valoración 153 “Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo con carácter provisional a personal docente no universitario”: La propuesta somete a consideración de la CAVD modificar el nombre de la serie en relación con el Cuadro de Clasificación Funcional. Amplía el periodo estudiado a 2019. Actualiza la procedencia de la serie. Añade a las Delegaciones Provinciales y Territoriales como productores de la serie. Asimismo incluye legislación y propone una nueva redacción para algunas de las series relacionadas más esclarecedor. No varía el procedimiento ni la valoración.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la modificación de la tabla 153, que pasa a denominarse “Expedientes de provisión de puestos con carácter provisional del personal docente no universitario”, incluyendo como subseries la de “Expedientes de provisión de vacantes sobrevenidas y sustituciones del personal docente no universitario” y ampliar su periodo estudiado a 2019 inclusive.

3.7. Tabla de valoración 190 “Expedientes de becas y ayudas al estudio en los niveles no universitarios”: La propuesta de modificación de la tabla amplia el periodo estudiado a 2019. Actualiza el apartado Procedencia. Mejora los epígrafes que distinguen los dos modelos de tramitación eliminando algunos términos que llevaban a confusión. Elimina la referencia a una serie subordinada. No varía el procedimiento ni la valoración.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la modificación de la tabla 190 que pasa a denominarse “Expedientes de becas y ayudas estatales al estudio en los niveles no universitarios”, incluyendo como subseries las de “Expedientes de becas y ayudas de carácter general y de movilidad”, “Expedientes de becas y ayudas al alumnado de Educación Especial”, “Expedientes de becas y ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario” y “Expedientes de becas y ayudas al alumnado de Educación Preescolar” y ampliar su periodo estudiado a 2019 inclusive.

3.8. Tabla de valoración 192 “Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: selección para el ingreso en la Función Pública, el acceso a otros cuerpos y/o la adquisición de nuevas especialidades del personal docente no universitario”: La propuesta somete a consideración de la CAVD modificar el nombre de la serie en relación con el Cuadro de Clasificación Funcional. Amplía el periodo estudiado a 2019. Actualiza procedencia de la serie. Añade a las Delegaciones Provinciales y Territoriales como productores de la serie. Incorpora legislación. Propone una nueva redacción para algunas de las series relacionadas más esclarecedor. No varía el procedimiento ni la valoración.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la modificación de la tabla 192, que pasa a denominarse “Expedientes de selección para el ingreso en la Función Pública, el acceso a otros cuerpos y/o la adquisición de nuevas especialidades del personal docente no universitario” y ampliar su periodo estudiado a 2019 inclusive.

3.9.- Propuesta de actualización de oficio de las tablas de valoración con propuestas de eliminación presentadas o vistas para su revisión en la 52 sesión de la CAVD, que carecen de la expresión de recursos o necesitan actualizar el régimen de acceso.

La secretaria expone la relación de tablas a las que se acogen las propuestas de eliminación vistas durante la sesión, que carecen en su resolución de la expresión “No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes” y/o que necesitan actualizar su régimen de acceso conforme a la legislación vigente. Asimismo se incluye una propuesta de modificación en la redacción de los plazos para la tabla de valoración 229 incluida la propuesta de

Página 14 de 21

C/ Levías, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ	PÁGINA	14/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8	PÁGINA	14/21

eliminación 1877. Considera que todas ellas son modificaciones formales, que no afectan al fondo y se puede realizar de oficio sin tener que llevar las tablas nuevamente a BOJA.

La Comisión acuerda por unanimidad proceder a la revisión de oficio de las resoluciones de las tablas de valoración códigos 1, 3, 4, 16, 35, 38, 44, 50, 95, 105, 128, 146 y 194 para la inclusión en las mismas de la expresión señalada y/o actualizar su régimen de acceso.

La Comisión acuerda por unanimidad modificar la expresión de los plazos en la resolución de la tabla de valoración 229 "Expedientes de control de la legalidad del tráfico jurídico de bienes de las entidades locales" conforme a la propuesta, la eliminación se llevará a cabo en el archivo central "- a los 4 años de la recepción de la copia autenticada del expediente - a los 15 años de la firmeza de la sentencia para los expedientes impugnados."

Se da por finalizado el punto 3 de la sesión pasando al siguiente

4. Informe del grupo de trabajo ad hoc de revisión de tablas de valoración documental sobre series documentales de subvenciones.

Toma la palabra Mateo Páez, coordinador del grupo de trabajo, quien explica que se presentó el borrador de este informe en la sesión anterior y que para esta, cada miembro del grupo de trabajo lo ha revisado y han estimado su pertinencia. Se proyectan las conclusiones del informe, que básicamente se mantienen respecto al borrador. Entre estas: - Los criterios contenidos en el dictamen 24/2017 de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos se consideran adecuados. - Estos criterios no son aplicables automáticamente sino que han de especificarse individualmente para cada serie que se identifique y valore. - El informe incorpora un anexo con los criterios generales para la valoración de series documentales de subvenciones en base al cual Mateo Páez explica los diferentes casos que se plantean y el tipo de eliminación que les correspondería. Indica que la redacción está tomada de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos y que aunque se podría hacer un esfuerzo para simplificarla, se puede aprobar independientemente de que en las instrucciones por la que la Comisión de publicidad a este acuerdo se redacten de otra manera. Resume las conclusiones como sigue:

- Series de subvenciones que no tienen valores informativos a largo plazo: eliminación total a los 15 años o a los 20 años en los casos en que la convocatoria exija la constitución de garantías
- Subvenciones cuyos valores informativos son susceptibles de una conservación por muestreo: eliminación parcial de 4 convocatorias de cada 5 a los 15 o 20 años.
- Subvenciones cuyos valores informativos no son susceptibles de conservación por muestreo: conservación permanente.

La Comisión ha aplicado algunos criterios en cierto modo similares, por ejemplo las subvenciones nominativas se han considerado de conservación permanente, al contrario que las de concurrencia competitiva.

Interviene Ana Melero que considera que el informe es impecable y necesario, pues la valoración de subvenciones no puede estar más tiempo paralizada, sobre todo si se procede con rigor y suficiente fundamento jurídico. Sin embargo es partidaria de revisar los criterios generales para darles una redacción mucho más clara mediante un acuerdo de la Comisión. Mateo Páez sugiere que para dar publicidad a ese acuerdo lo mejor es que se plasme en una instrucción firmada por el presidente de la Comisión. La secretaria pone de manifiesto que el desbloqueo de las tablas de subvenciones no puede ser automático dada la diversa casuística que se da en torno a las mismas, y que la mayoría de las tablas no responde a estos criterios generales que se propone aplicar, sobre todo en cuanto a los plazos de eliminación. Intervienen Mateo Páez y Ana Melero indicando que lo más adecuado es que cada proponente promueva la modificación de las tablas que pretenda aplicar conforme a los criterios

Página 15 de 21

C/ Levís, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ	PÁGINA	15/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQuoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQuoIF8	PÁGINA	15/21

aprobados. La secretaria sugiere que también se de publicidad directa de la instrucción, no sólo publicándola en la web sino enviándola también a los Archivos Centrales. Ana Melero expresa que la redacción del acuerdo e instrucción con los criterios generales hay que enviarlos previamente a su publicación a todos los miembros de la Comisión para que den su visto bueno.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar las conclusiones del informe y se compromete a redactar y consensuar las instrucciones para su aplicación, con el fin de permitir el desbloqueo de las tablas de las series de subvenciones que se encuentran en suspenso.

Con esto se pasa al siguiente punto del orden del día

5. Presentación del borrador del documento de trabajo “Reglamento que establece los procedimientos de calificación y selección de los documentos constitutivos del Patrimonio Documental de Andalucía”. previo al inicio del procedimiento de para su aprobación y publicación.

La secretaria indica que en la sesión 51 se anunció que en esta presentaríamos un primer borrador de un documento de trabajo que sería el proyecto de decreto por el que se apruebe el reglamento que regule los procedimientos de calificación y selección que ahora se presenta. Toma la palabra Ana Melero, que explica que se trata de un borrador de largo recorrido, como puede verse en la lista del control de versiones que precede al documento y que se ha visto afectado por el propio devenir de la Comisión y la Gestión Documental. Expresa que se ha intentado simplificar, desbrozar todo lo que realmente no correspondía a los procedimientos que se intentan establecer con un objetivo claro. La Comisión es un órgano colegiado, un órgano asesor que tiene que dictaminar o asesorar en dos procedimientos, pero el foco de la disposición ha de estar en estos procedimientos. Se han establecido dos cuestiones fundamentales, por un lado los procedimientos y por otro los órganos colegiados que han de asesorar en los mismos. Se establecen dos procedimientos, un procedimiento de calificación y otro de selección.

El procedimiento de calificación se inicia siempre de oficio, por cualquier administración y el objeto siempre es un documento en el ámbito de lo público, los productores son los que recoge la Ley 7/2011 de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía en su artículo 9 y la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo. El objeto son los documentos, los procedimientos administrativos y los expedientes. La calificación conlleva la identificación de los documentos, órganos que los producen, tipos documentales, resoluciones que finalizan el procedimiento etc. El procedimiento de calificación lleva concatenado el de selección, pero no se mezclan. En el procedimiento de calificación se establecen unos órganos colegiados que realizan una fase de ese procedimiento: la valoración de los documentos, con unos ámbitos de actuación concretos.

La estructura del borrador consiste en un dispositivo con un artículo único que aprueba, con tres disposiciones transitorias, una derogatoria y dos finales y un reglamento que se estructura en cuatro capítulos:

- I - Disposiciones Generales que desarrollan el ámbito y los objetivos
- II.- La Calificación de los Documentos que dice en que consisten la identificación y la valoración y el procedimiento de calificación completo.
- III.- La Selección de los Documentos de titularidad pública que establece las normas generales y el procedimiento de selección.
- IV.- Que regula los órganos de valoración , la Comisión Andaluza de Valoración en el seno de la Consejería competente en la materia y las comisiones de valoración de documentos en cada uno de los ámbitos donde se producen documentos de titularidad pública.

Página 16 de 21

C/ Levías, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT e7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT e7hgQ	PÁGINA	16/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQ uoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQ uoIF8	PÁGINA	16/21

Lo más novedoso es la estructura en base a los procedimientos ubicándolos en un órgano ejecutivo que es la Consejería competente, las funciones de la Comisión como órgano colegiado y de las comisiones evaluadoras de documentos en sus respectivos ámbitos. Se establece también la existencia de una Comisión Permanente en el seno de la Comisión con el fin de agilizar su funcionamiento.

Este borrador ha supuesto un gran esfuerzo, pero está abierto a cualquier observación antes de proceder a su tramitación para su aprobación. De la aprobación de esta norma depende el diseño y puesta en marcha de los procedimientos electrónicos que se requieren con cada vez mayor urgencia. Reivindica también la necesidad de contar con una unidad administrativa para poder dar cumplimiento a lo que se propone, como sucede con las comisiones de patrimonio, lo que se reflejará en la memoria económica que acompañe al proyecto de decreto.

Mateo Páez pregunta si hay alguna previsión de calendario para su tramitación. Ana Melero indica que lo primero será publicitarlo en el perfil de transparencia y a partir de ahí elaborar el acuerdo de inicio para la tramitación normativa. La tramitación puede llevar un mínimo de seis meses, corrobora Pablo Matoso, pues se requiere recabar muchos informes sectoriales: presupuesto, igualdad de género, organización administrativa, Secretaría General Técnica etc. Indica que cuando se recabe el informe del Gabinete Jurídico, él como miembro de la Comisión podría asesorarlo, para facilitar la comprensión, al tratarse de una norma muy específica.

Amparo Alonso cuenta que ha leído atentamente el borrador y le parece un documento muy completo, muy trabajado y muy necesario. Que lo que se plantea en él es dotar de agilidad y facilidad de trabajo. Le parece muy claro en su redacción y organización y da la enhorabuena al servicio de archivos por la elaboración del documento. Ana Melero explica que la Ley 39/2015 ha sido fundamental a la hora de vertebrar la disposición en base a los procedimientos y despejar que el órgano no es la Comisión. Insiste en que es un documento de trabajo y que con independencia del curso del procedimiento administrativo para su aprobación, se presenta ahora a la Comisión para que aporte cualquier consideración o mejora.

Interviene Diego Caro, a quien aun pendiente de una lectura más reposada llama la atención la cronología que se establece para considerar los documentos fuera de los procedimientos de calificación y selección, en el caso de la Junta de Andalucía, que es 1983 lo entiende, en función de preservar los documentos del periodo preautonómico, pero no entiende porqué se pone 1945 para la Administración Local. Ana Melero responde que es la fecha que se ha utilizado por parte de los grupos de trabajo de administración local, aunque ella misma se cuestiona esa fecha. Diego Caro dice que le extraña la elección de ese año concreto que es el de finalización de la segunda guerra mundial. Ana Melero indica que los grupos de trabajo eligieron esa fecha convencionalmente, teniendo en cuenta que la normativa franquista ya se estaba elaborando e institucionalizando y la producción documental experimentó un gran incremento, con procedimientos ya bastante claros. Es una fecha que en este documento queda abierta a modificación, justificada por expertos en documentación local. En el ámbito universitario queda pendiente el establecimiento o no de una fecha límite, Soledad Caballero indica que piensa estudiarlo.

Diego Caro pregunta también como se va a instrumentar las posibles aportaciones de los miembros de la Comisión a este borrador de reglamento. Ana Melero responde que cualquier miembro de la Comisión puede remitir las observaciones que considere oportunas tanto de fondo como de forma. El documento sería más solvente si se presentara avalado por toda la Comisión. Diego Caro propone establecer un plazo para aportar observaciones y plantear propuestas relativas al borrador del reglamento. Pablo Matoso propone revisar el documento entre todos los miembros de la Comisión de modo que llegue más pulido al Gabinete Jurídico. Se discute qué plazo puede ser más apropiado para incorporar las observaciones de los miembros de la Comisión al borrador.

La Comisión acuerda por unanimidad establecer de plazo hasta el 15 de febrero de 2021 para que sus miembros aporten observaciones al borrador del Reglamento.

Página 17 de 21

C/ Levías, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ	PÁGINA	17/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8	PÁGINA	17/21

6. Establecimiento del calendario de la próxima sesión ordinaria.

Ana Melero propone que la próxima sesión ordinaria se celebre en el mes de marzo de 2021. Los demás miembros se manifiestan conformes.

7. Ruegos y preguntas.

7.1. Soledad Caballero se interesa por cómo quedará el formulario para elaborar los estudios de identificación con el nuevo Reglamento que regulará los procedimientos de calificación y selección y el funcionamiento de la Comisión, ya que el borrador del documento no lo presenta como anexo. Ana Melero responde que al diseñarse los procedimientos con tramitaciones electrónicas en su totalidad, los formularios irán insertos en su propio procedimiento administrativo, que al correr electrónicamente irán en la configuración y flujo de los propios procedimientos electrónicos. Mateo Páez indica que en cualquier caso los formularios no se aprueban con un decreto porque esto obligaría a pasar por el Consejo de Gobierno para modificarlos. Al hilo de esta cuestión, Ana Melero pregunta a Pablo Matoso si considera que el rango de la norma es apropiado (reglamento). Pablo Matoso opina que sí lo considera apropiado, pues se regulan órganos colegiados con participación múltiple. Además la Ley 7/2011 especifica expresamente que su desarrollo será reglamentario.

Sin más cuestiones, la vicepresidenta da por finalizada la sesión agradeciendo de nuevo la asistencia a todos los componentes de la Comisión y a la secretaria por la organización de la sesión pese a las circunstancias adversas y la enorme carga de trabajo que supone para una sola persona. Agradece también el trabajo desinteresado de los grupos de trabajo y de cada uno de los vocales de la Comisión.

ACUERDOS.

1. Informar favorablemente las propuestas de eliminación con los números de registro siguientes:

1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1858, 1859, 1862, 1866, 1867, 1868, 1870, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1885, 1886, 1887, 1892, 1893 y 1894.

2. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 1857 tras aprobar la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración 194 hasta 2015.

3. Informar favorablemente las propuestas número 1860, 1861, 1863 y 1862 tras aprobar la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración 130 hasta 2020.

4. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 1871 tras aprobar la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración 30 hasta 2015.

5. Informar favorablemente las propuestas de eliminación número 1872 y 1838 tras aprobar la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración 90 hasta 2015.

6. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 1884 tras aprobar la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración 214 a 2020.

7. Informar favorablemente las propuestas de eliminación, 1889 y 1890 con la observación recogida en la deliberación: para futuras propuestas de eliminación acogidas las tablas que invoca, por razones de seguridad jurídica, deberá acompañar de relación de documentos a eliminar que incluya una descripción mínima.

Página 18 de 21

C/ Levís, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ	PÁGINA	18/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8	PÁGINA	18/21

8. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 1881 salvo para las unidades de instalación que superan la fecha del periodo estudiado (2010) que quedarían excluidas de esta autorización.
9. Posponer cualquier actuación sobre la propuesta 1865 hasta que no haya finalizado el proceso de revisión de la tabla de valoración código 105.
10. Posponer cualquier actuación sobre las propuestas 1869 y 1873 hasta que no haya finalizado el proceso de revisión de la tabla de valoración código 128.
11. Posponer cualquier actuación sobre la propuesta 1888 hasta que no haya finalizado el proceso de revisión de la tabla de valoración código 38.
12. Elaborar la tabla de valoración código 236 para las serie "Expedientes de autorización de horarios especiales y apertura permanente de establecimientos públicos" en los términos recogidos en la propuesta de tabla.
13. Elaborar la tabla de valoración código 237 para la serie "Expedientes de control de legalidad del Inventario de bienes y derechos de las Entidades Locales" en los términos recogidos en la propuesta de tabla.
14. Elaborar la tabla de valoración código 238 para la serie "Expedientes de selección y provisión de plazas de funcionario en las Escalas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía: concurso de méritos" en los términos recogidos en las propuestas de tabla y con las modificaciones señaladas en la deliberación.
15. Elaborar la tabla de valoración código 239 para la serie "Expedientes de selección y provisión de plazas de funcionario de las Escalas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía: libre designación" en los términos recogidos en las propuestas de tabla y con las modificaciones señaladas en la deliberación.
16. Elaborar la tabla de valoración código 240 de la serie "Expedientes de prestaciones sociales para personal acogido a Convenio Colectivo" en los términos recogidos en las propuestas de tabla y con las modificaciones señaladas en la deliberación.
17. Informar al Ayuntamiento de Granada de las conclusiones del análisis del estudio "Atestados de la Policía Local" y encargar al Grupo de Trabajo de Municipios de Andalucía la coordinación de los estudios existentes y la elaboración de una propuesta de tabla de valoración conjunta para la serie "Expedientes de atestados de la Policía Local" que sea aplicable en todo el ámbito municipal andaluz.
18. Elaborar la tabla de valoración código 241 de la serie "Expedientes de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual" en los términos recogidos en la propuesta y con las modificaciones señaladas en la deliberación.
19. Elaborar la tabla de valoración código 242 de la serie "Expedientes de aplazamiento y fraccionamiento del pago de deudas tributarias" en los términos recogidos en la propuesta y con las modificaciones señaladas en la deliberación.
20. Elaborar la tabla de valoración código 243 de la serie "Expedientes de pruebas selectivas de acceso a los cuerpos de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía" previa

Página 19 de 21

C/ Levís, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ	PÁGINA	19/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8	PÁGINA	19/21

revisión y consenso de la resolución y propuesta de tabla a partir de las consideraciones señaladas en la deliberación.

21. Aprobar la revisión y la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 35 "Expedientes de Pensiones no contributivas hasta el año 2015 inclusive.

22. Aprobar la revisión y la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 90 "Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los Andaluces: modalidad ingresos mínimos" hasta el año 2015 inclusive.

23. Aprobar la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 130 "Solicitudes de análisis clínicos" hasta el año 2020 inclusive.

24. Aprobar la revisión y la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 194 "Bajas y Altas por incapacidad del personal incluido en el régimen general de la Seguridad Social" hasta el año 2013 inclusive.

25. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 143 "" y la ampliación del periodo estudiado hasta el año 2019 inclusive.

26. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 153 "" y la ampliación del periodo estudiado hasta el año 2019 inclusive.

27. Aprobar la revisión y la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 190 "Expedientes de becas y ayudas al estudio en los niveles no universitarios" hasta el año 2019 inclusive.

28. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 192 "" y la ampliación del periodo estudiado hasta el año 2019 inclusive.

29. Proceder a la revisión de oficio de las resoluciones de las tablas de valoración códigos 1, 3, 4, 16, 35, 38, 44, 50, 95, 105, 128, 146 y 194 para la inclusión en las mismas de la expresión "No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes" y actualizar el régimen de acceso, en su caso.

30. Proceder de oficio a la modificación de la expresión de los plazos en la resolución de la tabla de valoración 229 "Expedientes de control de la legalidad del tráfico jurídico de bienes de las entidades locales", conforme a la siguiente redacción, la eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central "- a los 4 años de la recepción de la copia autenticada del expediente - a los 15 años de la firmeza de la sentencia para los expedientes impugnados."

31. Aprobar las conclusiones del informe del grupo de trabajo ad hoc de revisión de tablas de valoración documental sobre series documentales de subvenciones y proceder a redactar y consensuar las instrucciones para su aplicación, publicarlas y difundirlas para que se pueda proceder al desbloqueo, a iniciativa de los proponentes, de las tablas de valoración de de las series de subvenciones que se encuentran en suspenso en la actualidad.

32. Establecer de plazo hasta el 15 de febrero de 2021 para que los miembros de la Comisión aporten sus observaciones al documento de trabajo "Reglamento que establece los procedimientos de calificación y selección de los documentos constitutivos del Patrimonio Documental de Andalucía" presentado durante esta sesión.

Página 20 de 21

C/ Levías, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT e7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BT e7hgQ	PÁGINA	20/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQ uoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQ uoIF8	PÁGINA	20/21

Y para que así conste, habiéndose tratado todos los puntos consignados en el orden del día, se da por terminada la sesión, se levanta Acta de la sesión, de la que se ha obtenido conformidad de los miembros de la Comisión según lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que como Secretaria firmo, con el visto bueno del Sr. Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.

**V. B. El Presidente de la Comisión
Andaluza de Valoración de Documentos**

**La secretaria de la Comisión Andaluza de
Valoración de Documentos**

Fdo. Miguel Ángel Araúz Rivero

Fdo. Lola López Falantes

Página 21 de 21

C/ Levías, 27. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00

Código:RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	18/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw689PFIRMAP5nHi0V3+BTe7hgQ	PÁGINA	21/21

Código:RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	19/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw749PFIRMAtSbRIJL1EQoIF8	PÁGINA	21/21

ANEXO I

PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADAS
A LA SESIÓN 52ª DE LA COMISIÓN ANDALUZA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTOS.

Cuadro de propuestas de eliminación por nº de orden presentadas a la sesión C.A.V.D. nº

52

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
1838	90	23/03/2020	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz	Delegado Territorial	Archivo Central de la Secretaría General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2014 - 2014	2014	688	Todas las unidades propuestas sobrepasan la fecha límite del periodo estudiado..Envía Anexo I de ampliación. Esta propuesta quedó en suspenso en la sesión 51 de la CAVD y se vuelve a ver en la 52 junto a la PE 1872 de la Delegación Territorial de Cádiz.
1845	87	25/06/2020	Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias	Delegación del Gobierno de Córdoba	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno de Córdoba	2015 - 2016	2016	8	
1846	49	25/06/2020	Controles de asistencia	Delegación del Gobierno de Córdoba	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno de Córdoba	2015 - 2016	2016	9	
1847	204	25/06/2020	Expedientes sancionadores en materia de consumo	Delegación del Gobierno de Córdoba	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno de Córdoba	2012 - 2012	2015	33	
1848	191	25/06/2020	Expedientes de autorización de explotación e instalación de máquinas recreativas y de azar	Delegación del Gobierno de Córdoba	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno de Córdoba	2015 - 2015	2015	11	
1849	179	09/07/2020	Expedientes de preinscripción en la Universidad	Universidad de Granada	Rectora	Archivo Universitario de Granada	2013 - 2014	2017	57	
1850	85	27/07/2020	Índices de remisión de documentos contables	Instituto Andaluz de la Mujer	Secretaria General	Archivo Central del Instituto Andaluz de la Mujer	1991 - 2013	2013	140	
1851	10	29/07/2020	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales.	Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Archivo Central de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía	2008 - 2009	2009	1984	Expediente sólo digital. En PE-electrónicos por su número.
1852	162	29/07/2020	Expedientes de Impuestos de Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: vehículos	Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Archivo Central de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía	2014 - 2014	2015	21	Expediente sólo digital. En PE-electrónicos por su número.
1853	178	04/08/2020	Expedientes de ayudas con cargo al fondo de acción social	Universidad de Córdoba	Excmo. Rector	Archivo de la Universidad de Córdoba	2008 - 2014	2014	78	

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
1854	220	04/08/2020	Expedientes de selección y provisión de plazas de personal laboral fijo de las Universidades Públicas de Andalucía: nuevo ingreso mediante convocatoria de acceso libre.	Universidad de Córdoba	Excmo. Rector	Archivo de la Universidad de Córdoba	1980 - 2012	2014	68	La propuesta de eliminación que pone fecha extrema inferior 1980, sin embargo la relación de documentos inicia en 1981 coincidiendo límite inferior periodo estudiado. SUBSANADA 01/09/2020. Envía nuevo informe con fechas correctas. El 11/09/2020 envía nueva relación de documentos a eliminar para sustituir a la anterior que no estaba completa.
1855	179	04/08/2020	Expedientes de preinscripción en la Universidad	Universidad de Córdoba	Excmo. Rector	Archivo de la Universidad de Córdoba	2013 - 2017	2017	42	
1857	194	04/08/2020	Bajas y Altas por incapacidad del personal incluido en el régimen general de la Seguridad Social	Universidad de Córdoba	Excmo. Rector	Archivo de la Universidad de Córdoba	2011 - 2013	2011	28	19 unidades de instalación superan el límite del periodo estudiado. SUBSANADA. Envía Anexo I el 11/09/2020
1858	221	04/08/2020	Expedientes de selección y provisión de plazas de personal laboral fijo de las Universidades Públicas de Andalucía: promoción interna.	Universidad de Córdoba	Excmo. Rector	Archivo de la Universidad de Córdoba	1988 - 2011	2014	24	
1859	224	04/08/2020	Expedientes de selección y provisión de plazas de funcionario para el ingreso en las Escalas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía: acceso libre y sistema de oposición o concurso-oposición	Universidad de Córdoba	Excmo. Rector	Archivo de la Universidad de Córdoba	1974 - 2007	2014	147	
1860	130	10/09/2020	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	Director-Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	2018 - 2020	2019	60	Hospital Alto Guadalquivir. 14 unidades de instalación sobrepasan el límite del periodo estudiado Presenta ANEXO I de ampliación periodo estudiado (a septiembre 2020) Abrevia valoración en informe archivera.
1861	130	10/09/2020	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	Director-Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	2019 - 2020	2019	21	Hospital de Montilla. 5 unidades de instalación sobrepasan el límite del periodo estudiado. Presenta ANEXO I ampliación periodo estudiado (a septiembre 2020) Abrevia valoración en informe archivera.

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
1862	130	10/09/2020	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	Director-Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	2018 - 2019	2019	5	Hospital de Alta Resolución de Puente Genil. Abrevia valoración en informe archivera..
1863	130	10/09/2020	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	Director-Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	2018 - 2020	2019	33	Hospital de Alta Resolución de Alcaudete. 7 unidades de instalación sobrepasan el límite del periodo estudiado. Presenta ANEXO I de ampliación periodo estudiado (a septiembre 2020) Abrevia valoración en informe archivera.
1864	130	10/09/2020	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	Director-Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	2019 - 2020	2019	14	Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real. 4 unidades de instalación sobrepasan el límite del periodo estudiado. Presenta ANEXO I de ampliación periodo estudiado (a septiembre 2020). Abrevia valoración en informe archivera.
1865	105	11/09/2020	Expedientes de modificaciones presupuestarias	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	Secretaria General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	2006 - 2007	2007	6	Propuesta firmada el mismo día de cambio de estructura orgánica de la Junta (03/09/2020). Viene bajo anterior denominación: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. No coincide el número de unidades de instalación del informe (6) con la relación de documentos a eliminar (10). La TV 105 de contenido económico se encuentra en revisión.
1866	50	11/09/2020	Expedientes de nóminas y de cuotas, prestaciones y seguros sociales	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	Secretaria General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	2004 - 2014	2015	64	Propuesta firmada el mismo día de cambio de estructura orgánica de la Junta (03/09/2020). Viene bajo anterior denominación: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
1867	4	11/09/2020	Expedientes de edición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	Secretaria General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	2004 - 2009	2015	25	Propuesta de eliminación de la Serie subordinada: Órdenes de Publicación (eliminación a los 2 años Propuesta firmada el día siguiente de cambio de estructura orgánica de la Junta (03/09/2020). Viene bajo anterior denominación: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
1868	3	11/09/2020	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de funcionarios	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	Secretaria General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	2005 - 2009	2009	116	Propuesta firmada el mismo día de cambio de estructura orgánica de la Junta (03/09/2020). Viene bajo anterior denominación: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
1869	128	11/09/2020	Expedientes contables de gastos: anticipo de Caja Fija	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	Secretaria General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	2004 - 2010	2010	15	Serie de SGT : Svº de Presupuestos y Gestión Económica. Propuesta firmada el día siguiente de cambio de estructura orgánica de la Junta (03/09/2020). Viene bajo anterior denominación: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. TV 128 de contenido económico en revisión.
1870	176	27/08/2020	Expedientes de autorización de transporte por carretera	Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada	Secretario General Provincial	Archivo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada	1995 - 2008	2012	1481	Informe archivero: sin firma y falta el número de unidades de instalación a eliminar. Solicitamos subsanación por email 21/09/2020 SUBSANADA. Envía nuevo informe 01/10/2020. Entra oficio con propuesta 13/10/2020 Expediente mixto papel digital.
1871	35	25/09/2020	Expedientes de pensiones no contributivas	Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba.	Delegada Territorial	Archivo de la Secretaría General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Delegación Territorial de de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba.	2013 - 2015	2012	281	Todas las unidades de instalación propuestas para eliminar superan el periodo estudiado. Presenta Anexo I de ampliación del periodo estudiado hasta 2015. Incorpora legislación.

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
1872	90	25/09/2020	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba.	Delegada Territorial	Archivo de la Secretaría General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Delegación Territorial de de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba.	2013 - 2015	2014	1079	El informe del archivero establece las fechas extremas entre 2011 y 2012 mientras la relación de documentos a eliminar va de 2013 a 2015. El informe lleva fecha de 2018. No coincide el número de unidades de instalación propuestas en el informe (698) con la suma de la relación de documentos a eliminar (1079). Presenta ANEXO I de ampliación del periodo estudiado hasta 2015. Solicitamos subsanación por email 07/10/2020 SUBSANADA. Recibimos nuevo informe 29/10/2020. Todo correcto salvo que hay una discrepancia en el nº unidades instalación a eliminar, en este informe indica 1099, pero la relación de documentos a eliminar que envió en su día suma 1079. Aclarado con proponente por email, es una errata. La cifra propuesta es 1079
1873	128	05/10/2020	Expedientes contables de gastos: anticipo de Caja Fija	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades: Vceconsejería	Viceconsejera	Archivo Central de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	2004 - 2008	2010	67	Serie de Viceconsejería: Intervención delegada. TV 128 de contenido económico en revisión.
1874	16	05/10/2020	Expedientes de sesiones de órganos colegiados de gobierno: Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades: Vceconsejería	Viceconsejera	Archivo Central de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	2004 - 2009	2009	20	La resolución de la tabla es conservación permanente de la serie de Presidencia. Consultamos si existe esta fracción de serie allí. Respuesta de Gema Trujillo a consulta: para estos años no hay ingresos en Presidencia. Envía relación de documentos ingresados en AC Presidencia de esta serie Sólo hay de 1984 a 1986 y de 2011 a 2016. Anteriormente se han autorizado 16 propuestas eliminaciones de 9 Consejerías basadas en esta TV y se ha eliminado documentación que abarca desde 1982 a 2008. En la sesión 38 se decidió abordar su revisión pero no se ha llevado a cabo.
1875	15	05/10/2020	Expedientes de sesiones de órganos colegiados de gobierno: Consejo de Gobierno	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades: Vceconsejería	Viceconsejera	Archivo Central de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	2004 - 2009	2009	63	

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
1876	9	05/10/2020	Expedientes de bastanteos de poderes y facultades	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades: Vceconsejería	Viceconsejera	Archivo Central de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	2003 - 2007	2014	8	
1877	229	07/10/2020	Expedientes de control de la legalidad del tráfico jurídico de bienes de las entidades locales	Delegación del Gobierno de Córdoba	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Córdoba	1988 - 2016	2016	253	Plantear Propuesta modificación redacción plazos resolución TV, más adecuada: “- a los 4 años de la recepción de la copia autenticada del expediente - a los 15 años de la firma de la sentencia para los expedientes impugnados.”
1878	233	07/10/2020	Expedientes de expedición del documento identificativo de titularidad, aforo y horario de establecimientos públicos	Delegación del Gobierno de Córdoba	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Córdoba	2002 - 2015	2015	166	
1879	235	07/10/2020	Comunicaciones de ampliación municipal de horarios generales de cierre de establecimientos públicos	Delegación del Gobierno de Córdoba	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Córdoba	1996 - 2013	2015	3	
1880	1	15/10/2020	Expedientes de ayuda de acción social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía	Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en Almería	Secretario General Provincial de Hacienda y Financiación Europea en Almería	Archivo Central de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en Almería	2007 - 2012	2012	424	
1881	146	29/10/2020	Expedientes de publicación e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga	Diputación Provincial de Málaga	Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Administración Electrónica	Archivo de la Diputación Provincial de Málaga	2013 - 2014	2016	234	Incluye en la propuesta las 234 cajas y 497 Boletines. Expediente sólo digital, en PE electrónicos por su número.
1882	8	29/10/2020	Expedientes de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	Secretario General Técnico	Archivo Central de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	2013 - 2014	2016	86	

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
1883	10	29/10/2020	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales.	Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Archivo de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía	2001 - 2009	2009	456	
1884	214	06/11/2020	Expedientes de sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los Servicios de la Junta de Andalucía.	Delegación del Gobierno en Cádiz	Delegada del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Cádiz	2017 - 2018	2017	114	57 unidades de instalación superan el límite del periodo estudiado Envía ANEXO I de ampliación del periodo estudiado a 2020
1885	229	06/11/2020	Expedientes de control de la legalidad del tráfico jurídico de bienes de las entidades locales	Delegación del Gobierno en Cádiz	Delegada del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Cádiz	2001 - 2004	2016	54	
1886	233	06/11/2020	Expedientes de expedición del documento identificativo de titularidad, aforo y horario de establecimientos públicos	Delegación del Gobierno en Cádiz	Delegada del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Cádiz	1988 - 2014	2015	186	
1887	10	06/11/2020	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales.	Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Archivo de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía	2008 - 2009	2009	373	Expediente sólo digital. En carpeta PE electrónicos por su número
1888	38	12/11/2020	Expedientes de ayudas a la investigación en universidades y centros de investigación	Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, CTICU	Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología.	Archivo Central de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	2004 - 2004	2004	75	La relación de documentos a eliminar se limita a poner el nº de cajas por año. Tabla 38 de contenido económico (subvenciones) en revisión.

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
1889	44	12/11/2020	Expedientes de becas de formación de personal: personal docente e investigador, personal de apoyo a la investigación, personal investigador y de apoyo en colaboración con empresas, introducción de alumnos a la investigación y la docencia	Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, CTICU	Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología.	Archivo Central de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	2002 - 2004	2004	142	La relación de documentos a eliminar se limita a poner el nº de cajas por año.
1890	95	12/11/2020	Expedientes de ayudas a grupos de investigación y desarrollo tecnológico	Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, CTICU	Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología.	Archivo Central de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	2002 - 2004	2004	734	La relación de documentos a eliminar se limita a poner el nº de cajas por año.
1891	10	06/11/2020	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales.	Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Archivo de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía	2003 - 2010	2009	403	144 unidades de instalación superan el límite del periodo estudiado.
1892	162	06/11/2020	Expedientes de Impuestos de Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: vehículos	Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Archivo de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía	2005 - 2015	2015	41	
1893	162	16/11/2020	Expedientes de Impuestos de Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: vehículos	Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Archivo de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía	2010 - 2014	2015	23	Expediente sólo digital.
1894	10	16/11/2020	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales.	Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Archivo de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Málaga	2005 - 2006	2009	4166	